

# **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA CAMPEONATOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES**

## **1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el documento Misión, Visión y Valores, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo fomenta el desarrollo y la práctica de esta modalidad deportiva y gestiona la organización de las competiciones de carácter estatal y el ejercicio de la representación de España en las de índole internacional; representa a España con carácter exclusivo en las federaciones supranacionales de su ámbito de actuación; fomenta la tecnificación y el alto nivel en su deporte; vela por la protección de la salud de las personas que practican su deporte, el juego limpio y la dimensión ética de la competición; fomenta la formación en materias relacionadas con los primeros auxilios, el salvamento y el rescate; impulsa la cultura de la prevención de los accidentes en el medio acuático y de la preservación de la vida en situaciones de riesgo a través de la cultura del salvamento; y promueve la capacitación de las personas en la esfera del socorrismo.

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para actuar frente a la COVID-19 en la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales, que será de obligado cumplimiento para todas las entidades que organicen eventos avalados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

El objeto es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en ellos minimizando los riesgos de transmisión de la COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta el protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos desarrollados en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías de competición.

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El presente protocolo se desarrolla para la realización de competiciones de salvamento y socorrismo en aguas abiertas establecidas en el calendario de competición o avaladas por la Federación Española.

### **3. AFORO**

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público. El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición.

El presente Protocolo de Seguridad cumple con las normas estipuladas en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, que reflejan que en ningún momento tendrá lugar una concentración simultánea de las o los deportistas inscritos en la competición, ya que cada serie, tendrá un máximo 20 deportistas en pruebas individuales y de relevos.

### **4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN**

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas por club (dos técnicos o técnicas y un delegado o una delegada).

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario,...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

### **5. DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE ORGANIZACIÓN**

EL personal de organización se desplazará al evento de forma individual. De tener que compartir vehículo que personas no convivientes, mantendrán las mascarillas en todo el desplazamiento, y en el caso de vehículos con líneas de tres asientos, se dejará el asiento del medio libre.

El alojamiento del personal de organización que no convivan familiarmente se realizará en habitación individual siempre que sea posible.

Las comidas se realizarán manteniendo los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada intentando grupos lo mas reducidos posibles y estableciendo la mayor separación personal tanto en la mesa como entre las diferentes mesas, respetando en todo caso las normas establecidas por la Comunidad Autónoma en relación con las normas de alojamiento y reuniones grupales.

La persona responsable COVID de la RFESS (delegadocovid@rfess.es), velará porque el personal de organización permanezca en el establecimiento de alojamiento en el tiempo que no se esté en el evento, evitando salidas y contactos en la mayor medida posible con el entorno del alojamiento.

## **6. CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN**

Las pruebas de salvamento y socorrismo de aguas abiertas, dado el perfil de sus deportistas se pueden llevar a cabo en condiciones meteorológicas límite ya que sus destrezas técnico-deportivas se miden ante condiciones de oleaje y viento difíciles, pero deberán estar adaptadas a las categorías de participación.

A continuación, se detallan las condiciones extremas máximas para cada categoría:

- Categoría benjamín y alevín: participantes con edades entre 7 y 10 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 3, con límites de velocidad del viento de 30 km/h (flojito) y en la escala Douglas (rizada).
- Categoría infantil y cadete: participantes con edades entre 11 y 14 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 5, con límites de velocidad del viento de 40 km/h (fresquito) y 5 en la escala Douglas (marejada).
- Categoría juvenil, junior y absoluta: participantes mayores de 15 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 7, con límites de velocidad del viento de 60 km/h (frescachón) y 7 en la escala Douglas (mar gruesa / mar arbolada).
- Categoría máster: participantes mayores de 30. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 5, con límites de velocidad del viento de 40 km/h (fresquito) y 5 en la escala Douglas (marejada). En las pruebas con participación en edades del rango establecido más altas se tendrán consideraciones especiales en estas condiciones para su realización.

## **7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD**

El presente protocolo estará supervisado en su aplicación por los responsables institucionales implicados en cada evento, nombrados por las entidades organizadoras, colaboradoras, responsables y participantes.

La RFESS, a través de su responsable de los servicios médicos (direccionmedica@rfess.es) y en colaboración con su responsable COVID ([responsablecovid@rfess.es](mailto:responsablecovid@rfess.es)) nombrará una persona responsable de la coordinación de seguridad y la prevención sanitaria en cada evento.

La persona responsable de la organización deberá nombrar a delegado o delegada

responsable del cumplimiento del Protocolo que esté al corriente de la normativa exigida en el territorio de realización del evento en relación con las normas de prevención sanitaria.

## 7.1. DIFUSIÓN

Tanto el presente Protocolo de Seguridad como el específico desarrollado para cada competición deportiva deberá comunicarse, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de su planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a las personas que dirijan los servicios operativos y a las personas con cargos de responsabilidad de la organización, siendo estos los encargados de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad y en relación con las normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, que deberán acogerse al Plan de Seguridad ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las indicaciones del presente Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

**En cumplimiento de la normativa vigente y en relación con las estrategias de prevención en el contagio de la COVID 19, recomendamos a todas las personas participantes, organizadoras, o colaboradoras en las actividades organizadas o avaladas desde la RFESS, el uso de la aplicación móvil RADAR COVID.**

## 7.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

### 7.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

#### 7.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad. A la hora de definir las áreas de competición y las de estancia de los equipos es necesario conocer el ancho disponible de arena de los espacios naturales donde se disputa la competición.

La superficie de arena disponible es muy diferente en función de la zona marítima donde se desarrolle el campeonato. Esta superficie puede ser variable. Si la zona marítima tiene mareas, deberá tenerse en cuenta el talud de la playa y el coeficiente durante la celebración del evento.

El área de competición se establecerá teniendo en cuenta todo lo anterior y las normas ante la COVID-19.

La disposición del campo de pruebas y de la zona de estancia de los clubes debe permitir mantener la distancia de seguridad en todos los tránsitos.

Las siguientes indicaciones son de obligado cumplimiento para las personas participantes en el evento deportivo:

- Firma de un documento de compromiso, que se encuentra en el siguiente enlace <https://rfess.es/2017/06/participante-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz8uftaUk>, por parte de todas las personas asistentes relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19.
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba a través del siguiente enlace: <https://rfess.es/2016/06/club-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz9FuftaUk>
- Complimentación del formulario epidemiológico para poder acceder a la instalación que encontraréis al final del protocolo.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. Tan solo los o las deportistas en las pruebas de agua en el momento de acceder a las cámaras de salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá tener

en su carpa de equipo. El incumplimiento de este punto puede conllevar la descalificación del deportista o el equipo al que pertenezca el deportista, técnico, delegado o acompañante.

- Establecimiento de un área de competición acotada con control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de participantes, personal técnico acompañante y personal de organización. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, salvo en los especificados en el apartado correspondiente a la ejecución de las pruebas de aguas abiertas.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- Los calentamientos serán individualizados, siguiendo las mismas indicaciones que para el desarrollo de las pruebas, respetando la distancia social establecida.
- Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Se confeccionarán eliminatorias, rondas y finales con un número máximo de 20 personas en cada una de ellas.
- No se realizará la ceremonia de premiación.

### **Zona de estancia de clubes durante el evento**

Para el montaje de estructuras temporales móviles, como carpas para equipos y organización, se tendrá en cuenta un distanciamiento mínimo de 3 metros entre cada carpa.

Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Albergar a las personas participantes en las carpas para un máximo de 10 asistentes
- Permanecer con mascarilla de protección, en las carpas, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas en la competición.
- Colocar el material de competición a la derecha de cada carpa mirando el mar para así mantener la organización del área y el distanciamiento personal.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias

en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.

- Prohibición de ducharse en la playa, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.
- Prohibición de endulzar el material en las duchas, debiéndolo hacer fuera del espacio acuático natural.
- No se permitirá público para reducir al máximo el aforo y las posibilidades de contagio entre la población.

### **Zona de salida:**

- Las cámaras de salida se establecerán en baterías de un número de personas reducido que deberán mantener una separación mínima de 2 metros. Entre cada batería se mantendrá una distancia mínima de 5 metros.
- En la cámara de salida, tanto de pruebas de arena como de agua, se deben higienizar las manos de los y las socorristas con geles desinfectantes.
- En las pruebas de arena, sprint y relevo sprint, los y las socorristas deberán ir, en todo momento (antes, durante y después de la prueba), con mascarilla, siendo muy importante mantener el distanciamiento social.
- En las pruebas de agua, el acceso a las cámaras de salida será sin indumentaria adicional a la que usará en la prueba, no dejando ningún objeto personal en la zona de salida ni solicitar su cuidado a otra persona.
- En las pruebas de agua, los y las socorristas deberán acceder a la zona de cámara de salida sin mascarilla siendo muy importante mantener el distanciamiento social. En el caso de uso de mascarillas desechables deberán depositarse en los recipientes dispuestos para ello, retirándose, siguiendo las recomendaciones de uso del material de protección personal.
- En la línea de salida de las pruebas de agua se incrementará la distancia entre participantes para facilitar las entradas en el agua sin riesgo de contacto.
- Será necesario desinfectar el material de competición del competidor antes de acceder a la zona de cámaras de salida. Si por motivos de intendencia de los clubes no fuera posible que cada deportista tenga su propio material de competición, una persona de su equipo, con gorro identificativo, podrá acceder a la zona de tránsito de cámaras de salida con el material de competición, desinfectado antes de su utilización por otro u otra deportista. Los y las ayudantes de los equipos deberán ir en todo momento con mascarilla y desinfectarse las manos antes de acceder a dicha zona.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de salida.
- Itinerarios en las cámaras de salida que evitan el cruce de manera frontal con otros participantes.

### **Circuitos:**

- En pruebas de agua se realizarán las series con un número reducido de



socorristas para que el desarrollo de la prueba sea seguro, intentando evitar el contacto entre participantes durante el recorrido.

- En la prueba de nadar surf es obligatorio el uso de gafas de natación.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en los recorridos de la prueba.
- Mantener, en las pruebas de sprint y relevo sprint, las mascarillas durante el transcurso de la prueba.

### **Zona de llegada:**

- Itinerarios en la zona de llegada que eviten el cruce de manera frontal con otros participantes.
- Los y las socorristas que finalicen las pruebas de agua no deben pararse en la línea de meta. Deben continuar sin detenerse hasta la cámara de llegadas donde dispondrán de tantos puestos como participantes haya en la serie con una separación de 2 metros entre cada uno de ellos, ocupando el primero libre.
- Los y las socorristas deberán esperar en la cámara de llegadas hasta que se les facilite el puesto definitivo.
- Mantener la distancia personal en todo momento. Una vez finalizada la prueba de agua deberán volverse a poner la mascarilla al regresar a la zona de estacionamiento de clubes.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de llegada.
- El material de competición deberá estar, a ser posible, en poder de los y las socorristas. Si fuera necesaria la presencia de alguna persona del club para ayudar en la recogida del material deberá llevar, en todo momento, gorro identificativo, mascarilla y acceder a la zona habiéndose desinfectado previamente las manos.
- El material de competición siempre debe estar en la zona de estacionamiento de los clubes, en cámaras de salida o en la línea de salida. El abandono de material de competición fuera de las zonas mencionadas podrá suponer sanción o descalificación para el o la deportista que lo haya utilizado.
- Los y las socorristas deberán mantenerse en su calle tras la llegada en las pruebas de sprint y relevo de sprint hasta que se les indique su puesto de llegada, manteniendo, en todo momento, la distancia personal de seguridad.

### **7.3.2. Emergencia general en el espacio acuático natural**

#### **La persona responsable de la Dirección de Seguridad:**

- Se pondrá en contacto con el personal de seguridad a través de los medios de comunicación, que haciendo sonar las bocinas y silbatos indicarán la anulación de la prueba, indicando a los diferentes equipos de seguridad la evacuación de los participantes del espacio natural.

- Alertar a Control Regional de Salvamento Marítimo de las incidencias y su evolución, solicitando su colaboración si se desbordara la capacidad de los servicios presentes.
- En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de las pruebas acuáticas, se procederá a evacuar a los deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante el transcurso de la prueba en una zona alejada de la costa, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boya más cercana y esperarán a ser rescatadas.
- Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.
- Todas las personas participantes se asegurarán que el personal de organización y seguridad hayan controlado su situación de evacuación, extracción o abandono del área de competición o control.

#### **El personal de la organización:**

Si el incidente requiriera asistencia de personal de apoyo o emergencia adicional, se situará, si el incidente lo permite, cerca del mismo, con el fin de indicar a los servicios de apoyo y emergencia que vayan a intervenir la ubicación exacta.

#### **Los cuerpos de seguridad:**

- Seguir los procedimientos fijados y acordados en la zona de coordinación operativa.
- Mantener el orden en la zona de la emergencia.
- Mantener la seguridad en la zona, interviniendo para evitar o, en su caso, sofocar posibles altercados y prevenir saqueos.
- Comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia, dato o cuestión de importancia relacionada con la emergencia.
- Cooperar con otros grupos o unidades operativas en el control de la emergencia.
- Activar medios propios, mientras llega la intervención de otros grupos o unidades, para el control de la situación.

#### **El grupo de voluntarios de la organización**

- Apoyar en la asistencia.
- Apoyar en diferentes labores.

### **El personal sanitario y de salvamento y socorrismo:**

- Prestar los primeros auxilios y evacuar a los accidentados.
- Seguir instrucciones de la dirección de seguridad, centro de coordinación o de salvamento marítimo en el caso de que sea dicha autoridad quien asuma el control de la emergencia.

#### **7.3.3. Emergencia individual en la competición**

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

## **8. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA**

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

## **9. NORMATIVA APLICADA**

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)

- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020](#)
- [Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 11-09-2020](#)

## FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

<b>Nombre y apellidos</b> (cumplimentar como aparece en el documento nacional de identidad)				
<b>Dirección completa del alojamiento durante la celebración de la competición</b>				
nº teléfono	correo electrónico	Países o CC.AA. visitadas en los últimos 7 días		
<b>Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>
	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?			
	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?			
	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?			
	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?			
	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?			
	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?			

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El o la deportista o tutor o tutora

- En caso de un menor no acompañado por su tutor o tutora tendrá que facilitar el presente formulario al personal técnico o responsables que acompañen al menor.